

ÁREA DE ACTUACIÓN I: “OBJETIVOS” EN LA CONCILIACIÓN

El área de actuación de “Objetivos” se considera como un ámbito de intervención primordial en las políticas de gestión de los recursos humanos de las organizaciones laborales pues **definir objetivos** supone el primer paso de una sistematización de los compromisos y una formalización de las intencionalidades. Disponer de unos objetivos concretos permite iniciar un trabajo en varias direcciones, poder evaluar su desarrollo y consecuentemente avanzar en las propuestas marcadas.

El área de OBJETIVOS en el ámbito de la conciliación trata de identificar la Conciliación de la vida familiar y la vida laboral entre los objetivos que definen la cultura de la organización en el marco de su política de recursos humanos, así como su grado de compromiso al respecto aunque no aparezca explícitamente en el marco de sus objetivos generales, pudiendo identificarse en documentos informativos de la organización como en folletos explicativos, memorias, y en los convenios colectivos a los que pertenecen.

El que las organizaciones incorporen la conciliación entre sus objetivos debe llevar consigo, por ejemplo, que tanto las trabajadoras como los trabajadores:

- se beneficien de los permisos parentales y para el cuidado de otras personas del ámbito familiar, enfermas, con discapacidad, etc.
- no sean discriminados/as en aspectos de la vida laboral como las promociones o los salarios debido a los permisos a los que se acogen,
- tengan prioridad en medidas que pueden posibilitar la armonización de la vida familiar y laboral como la flexibilidad horaria, elección preferente de vacaciones, etc., frente a los trabajadores y las trabajadoras sin responsabilidades familiares.

A lo largo de todos los aspectos que se recogen en este área de actuación esperamos encontrar el nivel de formalización que la organización tiene con la conciliación: conceptualización de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de la conciliación; estrategias organizativas sobre gestión del tiempo como criterio de calidad en la gestión; reconocimiento de las dificultades derivadas de las responsabilidades familiares y compromiso de la organización con resolución de las mismas; etc...